



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE CÁDIZ POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ. EXPTE. Nº 2024/110024.**

El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP.) y, en relación con el expediente arriba mencionado,

D I C E:

Que a tenor de lo expuesto en su propuesta la Secretaría provincial y, en atención a los fundamentos de derecho en que ha basado la misma en virtud de la Resolución de la Dirección General de la TGSS. de 27/11/2020 (BOE. de 4/12/2020) y, visto el informe favorable de fiscalización previa emitido por la Intervención Delegada Territorial el día 11 de junio de 2.024, esta Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social,

**R E S U E L V E**

**I.- Aprobar el expediente para la contratación** del servicio de mantenimiento de ascensores de los edificios dependientes de esta Dirección Provincial de Cádiz. nº: 2024/110024, según las especificaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que se acompaña a este expediente, con un presupuesto base de licitación de 14.403,71€ más 3.024,78€ correspondiente al IVA., lo que hace un total de 17.428,49 euros. Dicho contrato entrará en vigor el 1 de septiembre de 2.024, o fecha de formalización si esta fuere posterior y hasta el 31 de agosto del 2.026, sin posibilidad de prórroga.

**II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas** por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

**III.- Aprobar el gasto con cargo a las rúbricas presupuestarias expresadas en los documentos contables:**

Documentos	Aplicación presupuestaria	Nº Documento	Importe
RCPU	4593 213 69	2024/405201/2	1.340,65 €
RCPU	4591 213 09	2024/405198/8	837,91 €
RCEP	4593 213 69	2024/408605/4	9.384,55 €
RCEP	4591 213 09	2024/408599/7	5.865,38 €

**IV.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación** de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, siguiendo la tramitación abreviada que establece el art. 159, apartado 6. Para su adjudicación se tendrá en cuenta la utilización de una pluralidad de criterios cuantificables automáticamente, que se contemplan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Cádiz,  
El Director General  
P.D. El Director provincial  
(Res. 27/11/2020, BOE: 04/12/2020)